

Página 1 de 28
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Bogotá D.C. 17 8 FEB 2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC 78181507	SEGMENTO Servicios de transporte, Almacenaje y Correo	FAMILIA Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	CLASE Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	PRODUCTO Reparación y Mantenimiento Automotor y de Camiones Ligeros		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$243.000.000,00) INCLUIDO IVA.						
	LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	2020200800701	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMÓVILES MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 50.000.000,00
	2		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMÓVILES MARCA HYUNDAI DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 4.000.000,00
	3		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMOVIL MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 40.000.000,00
	4		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 42.000.000,00
5	DISAN		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA VOLKSWAGEN DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 5.000.000,00	

Página 2 de 28
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



6	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 10.000.000,00
7	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 45.000.000,00
8	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 8.000.000,00
9	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 8.000.000,00
10	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA PESADA MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 16.000.000,00
11	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 243.000.000,00

Nota: la ejecución de este contrato se realizará por bolsa (monto agotable) hasta agotar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta los valores unitarios establecidos por los proveedores en el Catálogo del Acuerdo Marco (Catálogo Lote 1 v6 Mar/2023).


1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	22/01/2024	05	DISAN	16	SERVICIO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOS	1	\$ 243.000.000,00	\$ 243.000.000,00
	Total								\$ 243.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO: Orden de Compra – Prestación de Servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES: Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, que se encuentren habilitados como proveedores en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" en su Capítulo 4 Numeral 4.13 "Mantenimiento Equipo Automotor", el Grupo de Movilidad de la Dirección de

Página 3 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sanidad, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento de su componente de movilidad, con el cual realiza diferentes funciones administrativas y asistenciales en procura de generar bienestar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos institucionales.

Por lo tanto, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en ejercicio de su función misional, requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que optimice el desempeño y extienda la vida útil de los vehículos que componen su equipo automotor asignado, los cuales prestan apoyo al área administrativa y asistencial, en la realización de actividades relacionadas con el desplazamiento de personal uniformado y la prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Estos vehículos por la complejidad de la actividad que desarrollan, deben estar en óptimas condiciones, por lo cual, se hace necesario efectuarles un continuo mantenimiento preventivo y correctivo, proveerles repuestos originales u homologados; ya que su desplazamiento diario contempla un recorrido aproximado de 120 kilómetros dentro del perímetro urbano, realizando además recorridos a municipios circunvecinos de la sabana de Bogotá, lo que genera un alto desgaste mecánico y en todos los componentes de la máquina.

Teniendo en cuenta las leyes vigentes sobre el equipo automotor expedidas por el Gobierno Nacional, y en desarrollo de las políticas establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, relacionadas con la responsabilidad de las áreas de asumir el mantenimiento Integral de sus vehículos, la autonomía presupuestal asignada y la delegación para realizar la contratación de estos servicios, se requiere contratar la prestación del mantenimiento integral de los vehículos asignados a la Dirección de Sanidad, con empresas especializadas en el ramo, que cuenten con personal idóneo y el suministro de repuestos originales para las diferentes marcas, tipos y modelos de los vehículos que conforman el equipo automotor de la Dirección de Sanidad DISAN, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, a fin de extender la vida útil de estos vehículos, evitando daños por correcciones e inversión presupuestal, permitiendo así que los vehículos presten su servicio sin ningún contratiempo.

La Dirección de Sanidad, requiere dar servicio a vehículos Asistenciales y Administrativos, los cuales cumplen actividades de prioridad en materia de salud como es el traslado de pacientes al Hospital Central de la Policía Nacional, el Programa Hospital en Casa (HOCAS), Programa Médico Domiciliario (POMED) a las unidades médicas y en el desarrollo de las visitas médico-domiciliarias a pacientes discapacitados.

Por tal motivo, y como el fin primordial que se continúe con las labores asistenciales que desempeñan los vehículos asignados a la Dirección de Sanidad Policía Nacional, se requiere que el parque automotor esté en óptimas condiciones, por lo que se hace necesario el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y/o la adquisición de autopartes del componente de movilidad.

Aunado a lo anterior y basados en la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento del subcomponente de movilidad (CHEVROLET, HYUNDAI, MAZDA, RENAULT, TOYOTA, VOLKSWAGEN, HONDA Y SUZUKI,) de todas las unidades que participan en el presente proceso, se requiere la mejora continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por la participación en el proceso de empresas especializadas en las marcas de vehículos relacionados en el proceso, garantizando diagnósticos especializados con mano de obra calificada, repuestos y componentes originales, genuinos y altos estándares de calidad que las marcas exigen, brindando celeridad en los tiempos de entrega, la descentralización y descongestión en las sedes o talleres, con áreas, herramientas y equipos especializados en la marca, obteniendo la prestación del servicio de forma inmediata, precisa y eficaz, optimizando la ejecución del contrato, aportando al quehacer policial y crecimiento institucional.

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades que se encuentran relacionadas en el presente estudio previo, el Grupo de Movilidad de la Dirección de Sanidad, requiere que la ubicación de la sede o taller presentado para cada zona, sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, lo anterior se determinó teniendo en cuenta el comportamiento reflejado en la generación de órdenes de trabajo registradas en el sistema de información para gestión del equipo automotor aplicativo SIGEA de la Policía Nacional, motivo por el cual se pide que los proponentes que participen en el proceso cumplan con la ubicación, características y medidas para cada puesto de trabajo que obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de tránsito del técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato.

Con la realización de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor, se beneficiará la Dirección de Sanidad, Hospital Central de la Policía Nacional, Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca y vehículos que ingresen en calidad de remesa, donación y comodato a cualquiera de las unidades en mención.

Así mismo, los vehículos asignados a otras unidades de Sanidad de la Policía a nivel nacional (UPRES y RASES), que se encuentren en la ciudad de Bogotá realizando actividades propias en función del servicio y requieran de algún mantenimiento, (preventivo/correctivo).

Se realizará el mantenimiento a los siguientes vehículos, así:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	SIGLA	PLACA	UNIDAD	MARCA	LINEA	MODELO
1	13-0185	EAQ144	BOGOTA	CHEVROLET	SAIL	2017
2	13-0186	EAQ145	BOGOTA	CHEVROLET	SAIL	2017
3	13-0193	EAQ152	BOGOTA	CHEVROLET	SAIL	2017
4	13-0194	EAQ153	CUNDINAMARCA	CHEVROLET	SAIL	2017
5	13-0177	FHV973	DISAN	CHEVROLET	SAIL	2017
6	13-0190	EAQ149	DISAN	CHEVROLET	SAIL	2017
7	13-0196	EAQ155	DISAN	CHEVROLET	SAIL	2017
8	13-0294	DIN605	DISAN	CHEVROLET	SPARK	2013
9	13-0221	QVT081	DISAN	CHEVROLET	SPARK	2009
10	13-0223	EZJ146	DISAN	CHEVROLET	AVEO	2009
11	13-0344	LRN960	HOCEN	CHEVROLET	ONIX	2023
12	13-0345	LRN959	DISAN	CHEVROLET	ONIX	2023
13	13-0350	OSM700	DISAN	CHEVROLET	ONIX	2023
14	13-0143	LHA523	DISAN	HYUNDAI	ACCENT VISION	2006
15	13-0222	DBD047	DISAN	HYUNDAI	ACCENT VISION	2006
16	13-0267	GKM739	BOGOTA	RENAULT	LOGAN	2020
17	13-0271	GKM823	DISAN	RENAULT	LOGAN	2020
18	13-0230	FPZ022	DISAN	RENAULT	LOGAN	2019
19	13-0226	FPZ024	HOCEN	RENAULT	LOGAN	2019
20	13-0228	FPZ023	HOCEN	RENAULT	LOGAN	2019
21	13-0229	FPZ025	HOCEN	RENAULT	LOGAN	2019
22	13-0120	KGK357	BOGOTA	RENAULT	LOGAN	2014
23	13-0125	GCK611	BOGOTA	RENAULT	LOGAN	2014
24	13-0127	DYY411	BOGOTA	RENAULT	LOGAN	2014
25	13-0117	KGK359	HOCEN	RENAULT	LOGAN	2014
26	13-0216	RIH058	DISAN	RENAULT	LOGAN	2009
27	13-0231	FPZ027	HOCEN	RENAULT	TRAFIC	2019
28	13-0199	FHZ094	DISAN	RENAULT	MASTER	2018
29	13-0200	FHZ095	HOCEN	RENAULT	MASTER	2018
30	13-0174	FHU060	BOGOTA	RENAULT	TRAFIC	2017
31	13-0201	FHZ096	BOGOTA	RENAULT	MASTER	2017
32	13-0171	FHU057	CUNDINAMARCA	RENAULT	TRAFIC	2017
33	13-0168	FHU054	HOCEN	RENAULT	TRAFIC	2017
34	13-0169	FHU055	HOCEN	RENAULT	TRAFIC	2017
35	13-0056	KGK538	DISAN	VOLKSWAGEN	T5 KOMBI	2011
36	13-0016	GXQ817	HOCEN	VOLKSWAGEN	T5 KOMBI	2009
37	13-0319	OSM444	BOGOTA	CHEVROLET	NHR	2023
38	13-0327	OSM433	BOGOTA	CHEVROLET	NHR	2023
39	13-0329	OSM436	BOGOTA	CHEVROLET	NHR	2023
40	13-0072	IWI722	BOGOTA	CHEVROLET	D-MAX	2011
41	13-0069	EJK917	DISAN	CHEVROLET	D-MAX	2010
42	13-0023	EJK430	HOCEN	CHEVROLET	D-MAX	2010
43	13-0215	RIH040	DISAN	CHEVROLET	D-MAX	2009
44	13-0022	EJK408	HOCEN	CHEVROLET	D-MAX	2009
45	13-0023	EJK430	HOCEN	CHEVROLET	D-MAX	2009
46	13-0024	EJK417	DISAN	CHEVROLET	D-MAX	2009
47	13-0132	GCK633	BOGOTA	RENAULT	DUSTER	2014
48	13-0259	JLL066	DISAN	RENAULT	DUSTER	2020
49	13-0045	BWI145	DISAN	TOYOTA	PRADO	2008
50	13-0351	EAK009	DISAN	TOYOTA	TX	2015
51	13-0147	EBL086	HOCEN	CHEVROLET	LV 150-0	2015
52	13-0027	BWY145	DISAN	CHEVROLET	NPR	2010
53	13-0051	KGK189	HOCEN	CHEVROLET	NPR	2010
54	00-838	ZBY56A	DISAN	SUZUKI	DR 200	2007
55	13-0095	BHT96A	BOGOTA	SUZUKI	DR 200	2004
56	13-0096	NGM30C	DISAN	SUZUKI	DR 200	2013
57	13-0097	NGM31C	DISAN	SUZUKI	DR 200	2013
58	13-0098	NGM32C	HOCEN	SUZUKI	DR 200	2013
59	13-0100	NGM34C	DISAN	SUZUKI	DR 200	2013
60	13-0233	JQH34C	DISAN	SUZUKI	DR 650	2011
61	13-0235	OUX59B	DISAN	SUZUKI	DR 200	2010
62	50-086	ZBX81A	DISAN	SUZUKI	DR 200	2008

Se relaciona los vehículos por lote y valores, referenciando los costos consumidos en la vigencia 2024, así:

NO.	LOTE	CLASE	CODIGO FASECOLDA	MARCA	REFERENCIA	MODELO	PRESUPUESTO	CANTIDAD
1	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601256	CHEVROLET	SAIL	2017	\$50.000.000,00	13
2	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601256	CHEVROLET	SAIL	2017		
3	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601256	CHEVROLET	SAIL	2017		
4	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601256	CHEVROLET	SAIL	2017		
5	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601256	CHEVROLET	SAIL	2017		
6	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601256	CHEVROLET	SAIL	2017		
7	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601256	CHEVROLET	SAIL	2017		
8	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601190	CHEVROLET	SPARK	2013		
9	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601190	CHEVROLET	SPARK	2009		
10	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601146	CHEVROLET	AVEO	2009		
11	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601318	CHEVROLET	ONIX	2023		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

12	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601318	CHEVROLET	ONIX	2023		
13	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	1601318	CHEVROLET	ONIX	2023		
14	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	3201202	HYUNDAI	ACCENT VISION	2006	\$4.000.000,00	2
15	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	3201202	HYUNDAI	ACCENT VISION	2006		
16	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001101	RENAULT	LOGAN	2020		
17	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001101	RENAULT	LOGAN	2020		
18	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001191	RENAULT	LOGAN	2019		
19	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001191	RENAULT	LOGAN	2019		
20	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001191	RENAULT	LOGAN	2019		
21	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001191	RENAULT	LOGAN	2019	\$40.000.000,00	11
22	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001136	RENAULT	LOGAN	2014		
23	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001136	RENAULT	LOGAN	2014		
24	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001136	RENAULT	LOGAN	2014		
25	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001136	RENAULT	LOGAN	2014		
26	AUTOMÓVILES	AUTOMOVIL	8001101	RENAULT	LOGAN	2009		
27	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	34171703	RENAULT	TRAFIC	2019		
28	CARGA LIVIANA	MICROBUS	8007015	RENAULT	MASTER	2018		
29	CARGA LIVIANA	MICROBUS	8007015	RENAULT	MASTER	2018		
30	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	8006046	RENAULT	TRAFIC	2017	\$42.000.000,00	8
31	CARGA LIVIANA	MICROBUS	160053	RENAULT	MASTER	2017		
32	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	8006046	RENAULT	TRAFIC	2017		
33	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	8006046	RENAULT	TRAFIC	2017		
34	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	8006046	RENAULT	TRAFIC	2017		
35	CARGA LIVIANA	PANEL	9203014	VOLKSWAGEN	T5 KOMBI	2011	\$5.000.000,00	2
36	CARGA LIVIANA	PANEL	9203014	VOLKSWAGEN	T5 KOMBI	2009		
37	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	1611145	CHEVROLET	NHR	2023		
38	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	1611145	CHEVROLET	NHR	2023	\$10.000.000,00	3
39	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	1611145	CHEVROLET	NHR	2023		
40	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	1621083	CHEVROLET	D-MAX	2011		
41	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	1621083	CHEVROLET	D-MAX	2010		
42	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	1621083	CHEVROLET	D-MAX	2010		
43	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	1621083	CHEVROLET	D-MAX	2009	\$45.000.000,00	7
44	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	1621083	CHEVROLET	D-MAX	2009		
45	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	1621083	CHEVROLET	D-MAX	2009		
46	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	1621083	CHEVROLET	D-MAX	2009		
47	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	8008006	RENAULT	DUSTER	2014	\$8.000.000,00	2
48	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	8008015	RENAULT	DUSTER	2020		
49	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA	9008077	TOYOTA	PRADO	2008	\$8.000.000,00	2
50	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	9008188	TOYOTA	TX	2015		
51	CARGA PESADA	BUS INTERACTIVO	01603032	CHEVROLET	LV 150-0	2015		
52	CARGA PESADA	CAMION ESTACAS	1604054	CHEVROLET	NPR	2010	\$16.000.000,00	3
53	CARGA PESADA	BUSETA	1603110	CHEVROLET	NPR	2010		
54	MOTOCICLETA	MOTO	8817082	SUZUKI	DR 200	2013		
55	MOTOCICLETA	MOTO	8817082	SUZUKI	DR 200	2013		
56	MOTOCICLETA	MOTO	8817082	SUZUKI	DR 200	2013		
57	MOTOCICLETA	MOTO	8817082	SUZUKI	DR 200	2004		
58	MOTOCICLETA	MOTO	8817058	SUZUKI	DR 650	2011	\$15.000.000,00	9
59	MOTOCICLETA	MOTO	8817082	SUZUKI	DR 200	2010		
60	MOTOCICLETA	MOTO	8817082	SUZUKI	DR 200	2008		
61	MOTOCICLETA	MOTO	8817082	SUZUKI	DR 200	2013		
62	MOTOCICLETA	MOTO	8817082	SUZUKI	DR 200	2007		

Con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el acuerdo marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al modelo, al tipo de servicio que presta, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementará el valor de la mano de obra, por lo que se puede concluir que se incrementará ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

Verificado el Decreto 199 del 20/02/2024 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Se requiere que las órdenes de Compra inicien ejecución en el mes de marzo 2025, sin embargo, teniendo en cuenta que, la orden de compra No. 124836 con objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL, se encuentra en ejecución hasta el 31 de marzo de 2025, el lote No. 6 del presente proceso iniciará su ejecución a partir del 01/04/2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2022, 2023 y 2024) celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo, encontrando los siguientes:


Table with 6 columns: UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA, NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN, OBJETO, NÚMERO DE PROCESO, ACIERTOS, and PROBLEMAS. It lists administrative precedents for maintenance and repair services.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Haciendo uso del acuerdo marco suscrito por Colombia Compra Eficiente(CCE), acuerdo vigente a partir del 02 de febrero del 2021 hasta el 02 de febrero de 2026, bajo la denominación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" contempla lo siguiente:

Página 7 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"PROCEDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente"

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del citado Decreto hace referencia a la utilización del Acuerdo Marco de Precios así: *"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada."*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario".

La Circular Externa Única Código CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto el uso de los acuerdos marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación en los siguientes términos:

"Conforme al inciso segundo del literal a) y j) del artículo 2.2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes las entidades deberán hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos, en las condiciones que disponga el reglamento."

Esta disposición se complementa con el parágrafo 5 ibídem, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el cual dispone que los Acuerdos Marco de Precios permiten fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el mismo. En este sentido, la selección de proveedores como consecuencia de la realización de un Acuerdo Marco de Precios les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos".

La Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 020 del 11 de noviembre de 2022 cuyo asunto es "USO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS" dispone:

"PRIMERO: EXHORTAR a los representantes legales, ordenadores del gasto y demás servidores públicos de las entidades estatales de las ramas del poder público, en sus diferentes órdenes, sectores y niveles; órganos autónomos y de control, y particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos públicos, a que adquieran los bienes y servicios que requiere la Entidad que representan por medio de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA.


4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA.

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Página 8 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NO APLICA.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

NO APLICA.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

NO APLICA.

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO APLICA.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los relacionados en la cláusula 6.10 de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020", así:

"En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado".

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

El objeto del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Bogotá, en concordancia a las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, de acuerdo al cuadro de cobertura de marcas por departamento.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	YAMAHA
Atlántico	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN			
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN			
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Sucre	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN			
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cobertura_de_marcas_por_departamento.pdf

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución será como lo establece la cláusula 3 "Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios" y la cláusula 6 "Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2025 para los 11 lotes, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, de acuerdo a la cláusula 6 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".

Teniendo en cuenta que, la orden de compra No. 124836 con objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL, se encuentra en ejecución hasta el 31 de marzo de 2025, el lote No. 6 iniciará su ejecución a partir del 01/04/2025., los demás lotes a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento, como se muestra a continuación:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	INICIO EJECUCIÓN
1	2020200800701	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMÓVILES MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 50.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
2		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMÓVILES MARCA HYUNDAI DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 4.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
3		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMOVIL MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 40.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
4		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 42.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
5		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA VOLKSWAGEN DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 5.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
6		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 10.000.000,00	01/04/2025
7		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 45.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
8		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 8.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
9		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 8.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
10		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	16	1	\$ 16.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio

Página 11 de 28
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



			PARA LÍNEA CARGA PESADA MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL				
11		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI, DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 15.000.000,00	a partir de la firma del acta de inicio
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 243.000.000,00	

5.4 FORMA DE PAGO


El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes".

"...Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación. Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación. La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor".

Así mismo, lo establecido por la Dirección de Sanidad:

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

Página 12 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un (01) pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor de la orden de compra una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor de la orden de compra.
- Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS


Una vez radicada la factura y entregados los elementos en su totalidad por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

5.5 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La supervisión para las órdenes de compra derivadas del presente estudio previo, estarán a cargo del RESPONSABLE DE MOVILIDAD DISAN conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, “Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014”, debiendo presentar un informe de supervisión con las actividades desarrolladas en la ejecución. Este a su vez, cumplirá con lo establecido en el numeral 6.18 de la cláusula 6 de la “Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020”, que determina: “La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación; (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco”.

Correo: disan.grulo@policia.gov.co, teléfono: 5804400 ext. 7635.

Página 13 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las relacionadas en la cláusula 11 de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las relacionadas en la cláusula 12 de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma parcial por lotes, teniendo en cuenta lo estipulado para el lote 1 del acuerdo marco el cual tiene cobertura departamental (ciudades Capitales) y acorde a la Cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" (...) Numeral 6.9 "La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015".

En la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 en su numeral V "Solicitud de cotización para el Lote 1 y Lote 2" ítem H Selección proveedor (...) "La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor valor, este menor valor es el producto de agrupar las tipologías y marcas y comparar dichas agrupaciones con los demás Proveedores, es decir que nunca podrán salir más de una Orden de Compra para una misma tipología y marca."

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


Las garantías serán las contempladas en la cláusula 17 "Garantías", cláusula 18 "Declaratoria de incumplimiento", cláusula 19 "Multas y sanciones" y cláusula 20 "Cláusula penal" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, la cual establece: (SIC) 17.2 "Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras", cuyo beneficiario es la Entidad Compradora, la cual está determinada de la siguiente forma: "En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales respecto del Acuerdo Marco; "Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.


Página 14 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificados los contratos realizados por la Dirección de la Policía Nacional, durante las últimas (03) vigencias, 2022, 2023 y 2024 se evidencia lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE: DISAN					
CONTRATISTAS:					
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS	PROCESO PN DISAN AMP 001 2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	Orden de compra No.124831 22/02/2024	CELERIDAD	NINGUNO
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124832 22/02/2024		
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124833 22/02/2024		
UTMG-MOTORRAD-7M - /MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124843 22/02/2024		
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124834 22/02/2024		
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124835 22/02/2024		
INVERSIONES EL NORTE SAS/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124836 22/02/2024		
UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124837 22/02/2024		
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124838 22/02/2024		
MORACI GROUP SAS - /MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124839 22/02/2024		
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS			Orden de compra No.124845 22/02/2024		
UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-			Orden de compra No.124846 22/02/2024		

Página 15 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

2024/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS					
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	PROCESO PN DISAN MIC 013 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, HOSPITAL CENTRAL Y REGIONALES DE ASEGURAMIENTO DE SALUD O UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD	Contrato No. 07-7-20177-24 3/09/2024	CELERIDAD	NINGUNO

ANÁLISIS DEL MERCADO

Haciendo uso del acuerdo marco suscrito por Colombia Compra Eficiente (CCE), acuerdo vigente a partir del 02 de febrero del 2021, bajo la denominación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, se verificaron los Proveedores habilitados en el [\(Catálogo Lote 1 v6 Mar/2023\)](#).

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, que se encuentren habilitados como proveedores en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

Se tienen en cuenta para la selección de los vehículos las especificaciones técnicas publicadas en el proceso de licitación, suscrito entre Colombia Compra Eficiente –CCE y celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Que la DISAN, realizó consulta a la tienda virtual del estado colombiano y entre los oferentes de ACUERDO MARCO DE PRECIOS Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, inscritos en la tienda tomara los mejores precios en beneficio de la Entidad.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó en la plataforma transaccional del SECOP II, los contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar celebrados por otras entidades, durante las tres vigencias, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLIVAR	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVA	12-2022 ✓	0151-ARC-CBNL01-2022	\$165.600.000,00
POLICIA NACIONAL - UNION TEMPORAL MANTENIMINETO AUTOMOTRIZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL". - LOTE 2	06-7-10222-22/4/01/2023 ✓	PROCESO No. PN DIRAF SA 256 2022	\$1.760.000.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MECAL, DEVAL Y DIEBU (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	11-9-10077-2023 4/12/2023	PROCESO PN MECAL SA MC 006 2023	\$2.679.000.000
DILOF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL	06-7-10292-24 21/11/2024	PN DILOF SA 266 2024	\$2.200.000.000

Teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de precios No. CCE-286-AMP-2020, los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, una vez consultados los antecedentes administrativos pudo establecer que la entidad, durante la vigencia anterior realizó las ordenes de compras No. 124831, 124832, 124833, 124843, 124834, 124835, 124836, 124837, 124838, 124839, 124845, 124846, las cuales fueron realizadas a través de Colombia Compra Eficiente, para la adquisición del servicio de adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, se proyecta el valor a 2025, incrementando el valor del IPC de 2024 (5,2%).

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO (AUMENTO DEL 5,2%)
1	AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124831 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$52.600.000,00
2	AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124832 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$8.416.000,00
3	AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124833 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$45.236.000,00
4	UT MG-MOTORRAD-7M - /MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124843 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$1.052.000,00
5	AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124834 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$47.340.000,00
6	AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124835 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$12.624.000,00
7	INVERSIONES EL NORTE SAS/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124836 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$2.104.000,00
8	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124837 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE 286-AMP-2020.	\$69.852.800,00
9	AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124838 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$17.463.200,00
10	MORACI GROUP SAS -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124839 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$8.416.000,00
11	AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124845 22/02/2024	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.	\$6.312.000,00
12	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS	Orden de compra No.124846 22/02/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, HOSPITAL CENTRAL Y REGIONALES DE ASEGURAMIENTO DE SALUD O UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD	\$12.624.000,00


Se tendrá el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, los precios históricos no serán referentes para este proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La información de los precios contemplados en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 podrá ser verificada en el siguiente link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento_Catalogo lote 1.

Se tienen en cuenta para la selección de los vehículos las especificaciones técnicas publicadas en el Acuerdo marco número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTÉS VELÁSQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

Página 17 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NOTA: Los Intervalos son calculados por Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el anexo del Acuerdo "intervalos de mantenimiento". Que podrán ser analizadas en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

Serán tenidos en cuenta los precios del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020. Catálogo lote 1.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica teniendo en cuenta el catálogo Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes se podrá verificar en el siguiente enlace <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

La información de los precios contemplados en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 podrá ser verificada en el siguiente link <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento> Catálogo lote 1.

Se tienen en cuenta para la selección de los vehículos las especificaciones técnicas publicadas en el Acuerdo marco número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTÉS VELÁSQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

Serán tenidos en cuenta los precios del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020. Catálogo lote 1.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$243.000.000,00) INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2020200800701	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMÓVILES MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 50.000.000,00
2		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMÓVILES MARCA HYUNDAI DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 4.000.000,00
3		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA AUTOMOVIL MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 40.000.000,00
4		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 42.000.000,00
5		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA VOLKSWAGEN DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 5.000.000,00
6		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA LIVIANA MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 10.000.000,00
7		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 45.000.000,00
8		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA RENAULT DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 8.000.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL


LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
9		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CAMPEROS MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 8.000.000,00
10		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA CARGA PESADA MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 16.000.000,00
11		DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI, DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	\$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 243.000.000,00

Nota: la ejecución de este contrato se realizará por bolsa (monto agotable) hasta agotar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta los valores unitarios establecidos por los proveedores en el Catálogo del Acuerdo Marco.
(Catálogo Lote 1_v6 Mar/2023)

El presupuesto por lote para los mantenimientos preventivos y correctivos, del componente de movilidad perteneciente a la Dirección de Sanidad de La Policía Nacional, Hospital Central De la Policía, Unidades Prestadoras de Salud Bogotá y Cundinamarca, se determinaron, teniendo en cuenta el catálogo Lote 1_v6 Mar/2023 incluido el IPC, adicionalmente, se contempló el comportamiento de ingresos al taller (comparativo histórico de mantenimientos), desplazamientos diarios, kilometraje recorrido por cada uno de los automotores, modelo y tipo de vehículo, de acuerdo a lo anterior, se pudo determinar el valor asignado para el mantenimiento preventivo, correctivo, mano de obra y autopartes, para los diferentes tipos de atracción de vehículos gasolina, diésel y el eléctrico.


AA-32 MAGALI GONZÁLEZ LÓPEZ
Funcionario Grupo Logístico DISAN


Mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
Jefe Grupo Logístico DISAN

Página 19 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de selección cuyo objeto de acuerdo marco de precios es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020

Aplica


Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Factores de verificación y ponderación.
- Variables de selección según identificación del vehículo

Aplica


Formularios adjuntos al estudio previo

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 20 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación plan Compras - SISCO
- Minuta acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.
- Anexo técnico para el acuerdo marco.
- Comunicado Reactivación motocicleta
- Comunicación Oficial de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Comunicación oficial Ambiental.


Página 21 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10	(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En calidad de jefe Grupo Logístico DISAN, el responsable de Movilidad DISAN, y El Almacenista DISAN, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, no cuenta con el servicio de mantenimiento de vehículos, se hace necesario estructurar un proceso contractual que permita cumplir los mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar su disponibilidad en el servicio de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional:


Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020*	1 ✓	0	1 ✓	100% ✓


 Mayor **JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO**
 Jefe Grupo Logístico DISAN


 Intendente **DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ**
 Responsable de Movilidad DISAN


 Intendente **WILLIAM GONZALO MALDONADO DURAN**
 Almacenista DISAN (E)

Página 22 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 10		

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

Página 23 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 10		

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 24 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.


PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Página 25 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 26 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	
VERSIÓN: 10		

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 27 de 28

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante representante legal o apoderado.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 VARIABLES DE SELECCIÓN SEGÚN IDENTIFICACION DEL VEHICULO



Anexo

NO.	LOTE	CLASE	CODIGO FASECOLD	MARCA	REFERENCIA	MODELO	CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO POR LOTE	PRESUPUESTO POR VEHICULO	PRESUPUESTO POR MARCA	PRESUPUESTO TOTAL POR MARCA	CANTIDAD TOTAL		
1	1	AUTOMÓVILES	1601256	CHEVROLET	SAIL	2017	3	7	\$ 3.846.153,85	\$ 26.923.077	\$ 50.000.000	13 ✓		
2		AUTOMÓVILES		CHEVROLET	SAIL	2017			\$ 3.846.153,85					
3		AUTOMÓVILES		CHEVROLET	SAIL	2017			\$ 3.846.153,85					
4		AUTOMÓVILES		CHEVROLET	SAIL	2017			\$ 3.846.153,85					
5		AUTOMÓVILES		CHEVROLET	SAIL	2017			\$ 3.846.153,85					
6		AUTOMÓVILES		CHEVROLET	SAIL	2017			\$ 3.846.153,85					
7		AUTOMÓVILES		CHEVROLET	SAIL	2017			\$ 3.846.153,85					
8		AUTOMÓVILES		1601190	CHEVROLET	SPARK	2013	1	\$ 3.846.153,85				\$ 7.692.308	
9		AUTOMÓVILES		1601190	CHEVROLET	SPARK	2009		\$ 3.846.153,85					
10		AUTOMÓVILES		1601146	CHEVROLET	AVEO	2009		\$ 3.846.153,85					
11		AUTOMÓVILES		1601318	CHEVROLET	ONIX	2023	2	\$ 3.846.153,85				\$ 11.538.462	
12		AUTOMÓVILES			CHEVROLET	ONIX	2023		\$ 3.846.153,85					
13		AUTOMÓVILES			CHEVROLET	ONIX	2023		\$ 3.846.153,85					
14	2	AUTOMÓVILES	3201202	HYUNDAI	ACCENT VISION	2006	1	1	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	2 ✓		
15		AUTOMÓVILES		HYUNDAI	ACCENT VISION	2006			\$ 2.000.000,00					
16	3	AUTOMÓVILES	8001101	RENAULT	LOGAN	2020	1	5	\$ 3.636.363,64	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	11 ✓		
17		AUTOMÓVILES		RENAULT	LOGAN	2020			\$ 3.636.363,64					
18		AUTOMÓVILES		RENAULT	LOGAN	2019			\$ 3.636.363,64					
19		AUTOMÓVILES		8001191	RENAULT	LOGAN	2019		2				\$ 3.636.363,64	\$ 14.545.455
20		AUTOMÓVILES			RENAULT	LOGAN	2019						\$ 3.636.363,64	
21		AUTOMÓVILES			RENAULT	LOGAN	2019						\$ 3.636.363,64	
22		AUTOMÓVILES		8001136	RENAULT	LOGAN	2014		2				\$ 3.636.363,64	\$ 14.545.455
23		AUTOMÓVILES			RENAULT	LOGAN	2014						\$ 3.636.363,64	
24		AUTOMÓVILES			RENAULT	LOGAN	2014						\$ 3.636.363,64	
25		AUTOMÓVILES		8001101	RENAULT	LOGAN	2009		1				\$ 3.636.363,64	\$ 3.636.364
26		AUTOMÓVILES			RENAULT	LOGAN	2009						\$ 3.636.363,64	
27	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	34171703	RENAULT	TRAFIC	2019	4	\$ 5.250.000,00	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000	8 ✓			
28	CARGA LIVIANA	MICROBUS	8007015	RENAULT	MASTER	2018		\$ 5.250.000,00						
29	CARGA LIVIANA	MICROBUS	8007015	RENAULT	MASTER	2018		\$ 5.250.000,00						
30	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	8006046	RENAULT	TRAFIC	2017		\$ 5.250.000,00						
31	CARGA LIVIANA	MICROBUS	160053	RENAULT	MASTER	2017		\$ 5.250.000,00						
32	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	8006046	RENAULT	TRAFIC	2017		\$ 5.250.000,00						
33	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	8006046	RENAULT	TRAFIC	2017		\$ 5.250.000,00						
34	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	8006046	RENAULT	TRAFIC	2017		\$ 5.250.000,00						
35	5	CARGA LIVIANA	PANEL	9203014	VOLKSWAGEN	T5 KOMBI	2011	1	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	2 ✓		
36		CARGA LIVIANA	PANEL	9207006	VOLKSWAGEN	T5 KOMBI	2009		\$ 2.500.000,00					
37	6	CARGA LIVIANA	AMBULANCIA	1611145	CHEVROLET	NHR	2023	1	\$ 3.333.333,33	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	3 ✓		
38		CARGA LIVIANA	AMBULANCIA		CHEVROLET	NHR	2023		\$ 3.333.333,33					
39		CARGA LIVIANA	AMBULANCIA		CHEVROLET	NHR	2023		\$ 3.333.333,33					
40	7	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	1621083	CHEVROLET	D-MAX	2011	1	4	\$ 6.428.571,43	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	7 ✓		
41		CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP		CHEVROLET	D-MAX	2010			\$ 6.428.571,43					
42		CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP		CHEVROLET	D-MAX	2010			\$ 6.428.571,43					
43		CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP		CHEVROLET	D-MAX	2009			\$ 6.428.571,43					
44		CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP		1621083	CHEVROLET	D-MAX	2009		2				\$ 6.428.571,43	\$ 25.714.286
45		CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP			CHEVROLET	D-MAX	2009						\$ 6.428.571,43	
46		CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP			CHEVROLET	D-MAX	2009						\$ 6.428.571,43	
47	8	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	8008006	RENAULT	DUSTER	2014	1	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	2 ✓		
48		CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	8008015	RENAULT	DUSTER	2020			\$ 4.000.000,00					
49	9	CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	9008077	TOYOTA	PRADO	2008	1	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	2 ✓		
50		CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP	9008188	TOYOTA	TX	2015			\$ 4.000.000,00					
51	10	CARGA PESADA	01603032	CHEVROLET	LV 150-0	2015	1	1	\$ 5.333.333,33	\$ 16.066.667	\$ 16.066.667	3 ✓		
52		CARGA PESADA	1604054	CHEVROLET	NPR	2010			\$ 5.333.333,33					
53		CARGA PESADA	1603110	CHEVROLET	NPR	2010			\$ 5.333.333,33					
54	11	MOTOCICLETA	8817082	SUZUKI	DR 200	2013	2	5	\$ 1.666.666,67	\$ 6.666.667	\$ 15.000.000	9 ✓		
55		MOTOCICLETA		SUZUKI	DR 200	2013			\$ 1.666.666,67					
56		MOTOCICLETA		SUZUKI	DR 200	2013			\$ 1.666.666,67					
57		MOTOCICLETA		SUZUKI	DR 200	2004			\$ 1.666.666,67					
58		MOTOCICLETA		8817058	SUZUKI	DR 650	2011		1				\$ 1.666.666,67	\$ 1.666.667
59		MOTOCICLETA		8817082	SUZUKI	DR 200	2010						\$ 1.666.666,67	
60		MOTOCICLETA		8817082	SUZUKI	DR 200	2008		2				\$ 1.666.666,67	\$ 6.666.667
61		MOTOCICLETA		8817082	SUZUKI	DR 200	2013						\$ 1.666.666,67	
62	MOTOCICLETA	8817082	SUZUKI	DR 200	2007	\$ 1.666.666,67								